

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación

Núm. 12.184

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento por causas no imputables a esta Administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoratícios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Recaudación (vía Hispanidad, 20, antiguo edificio Seminario), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de octubre de 2013. — El titular de la Agencia Municipal Tributaria, P.D.: El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente	NIF	Contribuyente/interesado	Procedimiento
120002420	X4112502X	ZHAO YUEJIAO	RESOLUCIÓN DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
1200068050	B99295024	ALPROYECT-01-EMPRESA-ARAGONESA-S	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
970067020	25470513	LARA LUMBRERAS DAVID	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
120097430	X5510860Z	CASTAÑEDA RODRÍGUEZ MADY-LUZ	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
030129220	X2390121	PEPRAH NICHOLAS	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
100143700	A50103027	CONFEC-ARAG-VESTIR-INFANTIL-SA	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
030056210	B50885706	CONTENEDORES SIMESPI SL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
020261550	B50834027	MARCO GRACIA DISTRIBUCIONES SL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
020261550	B50834027	MARCO GRACIA DISTRIBUCIONES SL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
120043170	X9115281J	DUMITRU SANDU MADALIN	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
010077370	35269034	MOLDES DOMÍNGUEZ ROMÁN	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
080144790	73358862	NORTE MAZA JESÚS	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
960321530	25475828	GABARRE UTRERA JOSÉ CARLOS	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
110082030	X8738515X	IVAN CRISTINEL-VALENTIN	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
090157190	B99210486	SOLO ALTA SL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
080144270	73473319	VÁSQUEZ AGUIRRE ALEJANDRO-ROBINS	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
070117760	B50897669	RECUPERACIONES-ZARAGOZA-S	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
930398488	017706282	FERNÁNDEZ BARAJAS JOSÉ C	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
970056150	25172787	MUÑOZ CLAVERÍA FRANCISCO	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
090142560	X8110235K	ANDRONESCU FLORIN	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
000269900	72393555	RODRÍGUEZ DE LOS ÁNGELES ANTONIO	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
000029080	25186600	CEBOLLA CASILLAS ANTONIO	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO INTERESADO
000321420	B50764620	PROM-ARANDA-1998-SL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
010023760	025441572	BALDRES GRACIA RAFAEL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
000007740	72967881J	MORALES LÓPEZ M YOLANDA	NOTIFICACIÓN TASACIÓN VEHÍCULO DEUDOR
090015620	B50707215	CONTRATAS-CSA-SL	NOTIFICACIÓN TASACIÓN VEHÍCULO DEUDOR
060101790	025153983	LEZCANO CAÑÓN ANA-ISABEL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
100115800	B99132722	APROSUR SL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
100038060	X5438635D	DA-SILVA GONÇALVES LUIS	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
050125050	B50834381	PROMOCIONES-2552-SL	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
120033190	17845697	JUSTES BESCÓS ANTONIO	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
040095180	X3160404C	SEMEDO MENDES EDUARDO	ANOTACION REGISTRO MERCANTIL VEHÍCULO DEUDOR
020259340	B50806592	AMBROJ-PADILLA S.L	NOTIF. ACUERDO ENAJENACIÓN INMUEBLE A INTERESADO DEUDOR
100038060	X6243629A	DA-SILVA RIBEIRO GONÇALVEZ M-JOSÉ	NOT. DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES TITULAR
120033190	17194582	JUSTE BESCÓS JOSÉ ÁNGEL	NOT. DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES TITULAR
020040910	17212950	GARCÍA MOZAS DIEGO-D	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS INTERESADO
030210680	B50803923	G.M.T.2000-S.L	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS INTERESADO
010030860	17212950	ALCAINE CAMÓN CÉSAR	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS INTERESADO
990275330	73258333K	JIMÉNEZ CARBONELL JOSÉ A	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS DEUDOR
090105610	X5780569W	BLASCO ALCAINO ALVARO L	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS DEUDOR
060145560	X6703018J	FODOR IOAN GHITA	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS DEUDOR
110144820	J99274201	BILLARES JJ CANDELA SC	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS DEUDOR
060169940	72990881J	LAHIGUERA BOUDET EDUARDO	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS DEUDOR
980087210	29106843K	HERNÁNDEZ ALCALDE JOSÉ ALFONSO	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS DEUDOR
050153330	X5904533L	DICU ECATERINA	NOTIFICACIÓN ACUERDO ENAJENACIÓN VEHÍCULOS DEUDOR
090112070	17438998	ARGUEDAS JIMÉNEZ PILAR	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y LIQUIDACIÓN TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE DEUDOR
100158580	16599381M	ROMANOS ITURBE IGNACIO AITOR	NOT. DILIG. EMBAR. DCHOS. VEHÍCULO DEUDOR
0422895/2013	X5656473Z	CORTÉS CUEROV SUZANA	NOTIFICACIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS-CRÉDITOS
0422479/2013	B50845296	FLORIST-SUPPLIES-ESPAÑA-SL	NOTIFICACIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS-CRÉDITOS
0422614/2013	17750302Y	PELLICENA COTÍN HÉCTOR	NOTIFICACIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS-CRÉDITOS
738957/13	17710817	HERNÁNDEZ POMEY MARGARITA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
582797/13-619889/13	17147447	UCELAY ALONSO-LEJ FERNANDO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

ANEXO

Relación que se cita

Núm. 12.180

Dirección Provincial
del Servicio Público
de Empleo Estatal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 22 de octubre de 2013. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

DNI/CIF: E-5.581.149.

Nombre: Ihor Kryklyvyy.

Procedimiento: Resolución de revocación de prestación por desempleo.

Servicio Provincial
de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Almacenistas de Madera, Importadores
de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza

Núm. 12.056

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales para los años 2012 y 2013, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza (código de convenio 50000815011984),

suscritas el día 3 de octubre de 2013, de una parte por ADAMZA (Asociación Empresarial de Almacenistas de Zaragoza), en representación de las empresas del sector, y de otra por FECOMA-CC.OO. y MCA-UGT, en representación de los trabajadores afectados, recibidas en este Servicio Provincial el día 9 de octubre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 16 de octubre de 2013. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

En Zaragoza, a las 19:00 horas del día 3 de octubre de 2013, se reúnen en el domicilio social de FECOMA (paseo de la Constitución, 12, 4.ª planta) los integrantes de la comisión negociadora del Convenio Provincial del Sector de Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza que a continuación se citan:

Por la representación empresarial de la Asociación Empresarial de Almacenistas de Zaragoza (ADAMZA): don Pedro Alierta Izuel y don Jesús Soriano Tudela; en representación de los trabajadores, por la Federación de Construcción, Madera y Afines de CC.OO. de Aragón (FECOMA-CC.OO.), don Pablo Urmeneta Abenia, y por la Federación de Metal, Construcción y Afines de UGT Aragón (MCA-UGT), don Pedro Muñío Solanas, todos ellos integrantes de la comisión negociadora del Convenio Provincial de Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Zaragoza, al objeto de tratar los asuntos referidos al citado convenio, adoptando los siguientes acuerdos:

1. REPRESENTATIVIDAD:

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimación suficiente para negociar y concluir válidamente el presente convenio, así como la representatividad requerida por el Estatuto de los Trabajadores para obligar a todos los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación.

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:

Se notifican las respectivas composiciones de la comisión negociadora:

—Por ADAMZA: Don Pedro Alierta Izuel y don Jesús Soriano Tudela.

—Por FECOMA-CC.OO.: Don Pablo Urmeneta Abenia.

—Por MCA-UGT: Don Pedro Muñío Solanas.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Elegir secretario a don Pablo Urmeneta Abenia, con las atribuciones propias de su puesto.

4. ACUERDOS ALCANZADOS:

La comisión negociadora del Convenio Provincial de Almacenistas de Madera, Importadores de Madera, Chapas y Tableros de Madera de Zaragoza adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

En concordancia con lo pactado en el artículo 20 del presente Convenio Provincial de Zaragoza, y la modificación del convenio estatal del sector de la Madera, por acuerdo de la comisión negociadora y reflejado en acta de la reunión de 9 de julio de 2013, se procede llevar a cabo la revisión salarial correspondiente al año 2012 y los incrementos previstos para el año 2013:

Primero. — *Revisión salarial para el año 2012.*

Habida cuenta de la delicada situación económica, y al objeto de aunar esfuerzos para paliar la destrucción de empleo, manteniendo el tejido industrial en los sectores de la madera y el mueble, se acuerda que la revisión salarial que correspondería aplicar según el artículo 21 queda sin efecto.

Las vigentes tablas salariales se establecen como las tablas salariales definitivas del año 2012.

Segundo. — *Incremento salarial para el año 2013.*

En coherencia con lo expuesto, y al objeto de reducir el impacto negativo que la anterior medida tiene sobre los salarios de los trabajadores, se acuerda que las tablas salariales del año 2012 y vigentes durante el ejercicio se actualicen en el 0,4% con efectos desde el día 1 de enero de 2013.

En consecuencia se revisan las tablas, quedando reflejadas según se citan a continuación:

• Tabla salarial almacenistas año 2013-Aserradores y rematantes.

Tercero. — *Dietas, medias dietas y viajes.*

Las cantidades reflejadas en el artículo 32 del Convenio Provincial quedan establecidas para el año 2013 en las siguientes cuantías:

Dieta completa: 43,99 euros.

Media dieta: 16,50 euros.

Kilometraje: 0,31 euros.

Cuarto. — *Desgaste de herramientas.*

Por el concepto de desgaste de herramientas establecido en el artículo 35 del Convenio Provincial se abonará durante el año 2013 la cantidad de 28,58 euros mensuales.

Quinto. — *Indemnización por invalidez o muerte.*

Las cantidades reflejadas en el artículo 36 del Convenio Provincial quedan establecidas para el año 2013 en las siguientes cuantías:

—Invalidez permanente absoluta para todo tipo de trabajo, gran invalidez o fallecimiento: 27.078 euros.

—Invalidez permanente en el grado de incapacidad total para su profesión habitual: 17.871 euros.

—Muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral: 1.355 euros.

5. REGISTRO Y PUBLICACIÓN:

Se acuerda delegar en don Pablo Urmeneta Abenia para que impulse el registro y publicación de los acuerdos adoptados y presente ante la autoridad laboral la firma del convenio, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, por los medios electrónicos establecidos.

Elevando asimismo los acuerdos a la autoridad laboral competente, solicitando su registro y publicación en el BOPZ, de acuerdo con el Real Decreto.

Y en prueba de conformidad con la presente acta, se firma por los asistentes, en el lugar y fecha arriba indicado.

TABLA SALARIAL AÑO 2013

MENSUAL		SALARIO BASE Mes / Día	COR	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	RETRIBUCIÓN ANUAL
GRUPO I						
Titulado Superior	M	1.615,16	9,15	1.897,09	1.897,09	25.436,79
				0,00		
				0,00		
GRUPO II						
Titulado Grado Medio	M	1.367,36	7,75	1.649,22	1.649,22	21.620,61
Ayudante Tecnico Sanitario	M	1.060,35	6,01	1.342,26	1.342,26	16.892,86
GRUPO III						
Jefe de Oficina	M	1.396,01	7,91	1.677,94	1.677,94	22.061,95
Jefe de Taller	M	1.367,36	7,75	1.649,22	1.649,22	21.620,61
Proyectista, Delineante, Dibujante	M	1.205,22	6,83	1.487,13	1.487,13	19.123,81
GRUPO IV						
Tecnico de Organización de 1ª	M	1.205,22	6,83	1.487,13	1.487,13	19.123,81
Encargado	D	42,72	7,26	1.564,14	1.564,14	20.557,61
Tupista de Primera	D	41,07	6,98	1.514,54	1.514,54	19.785,23
GRUPO V						
Dibujante y Tec. de Organización de 2ª	M	1.108,59	6,28	1.390,06	1.390,06	17.634,86
Oficial Primera Administrativo	M	1.238,85	7,02	1.520,74	1.520,74	19.641,66
Oficial Segunda Administrativo	M	1.037,23	5,88	1.319,14	1.319,14	16.536,82
Viajante	M	1.052,92	5,97	1.334,85	1.334,85	16.778,48

MENSUAL		SALARIO BASE Mes / Día	COR	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	RETRIBUCIÓN ANUAL
Aserrador de Primera	D	40,32	6,85	1.491,61	1.491,61	19.433,38
Conductor Primera y Especial	D	37,12	6,31	1.395,61	1.395,61	17.935,81
Oficial de Primera	D	36,87	6,27	1.388,46	1.388,46	17.819,51
Oficial de Segunda	D	33,96	5,77	1.300,14	1.300,14	16.455,62
GRUPO VI						
Auxiliares en general	M	1.011,13	5,73	1.293,02	1.293,02	16.134,84
Auxiliar administrativo y telefonista	M	951,06	5,39	1.232,96	1.232,96	15.209,81
Conductor de Vehículos o Maquinaria	D	34,38	5,84	1.313,20	1.313,20	16.653,10
Dependiente	D	34,88	5,93	1.328,06	1.328,06	16.886,81
Ayudante y Especialista	D	32,26	5,48	1.249,38	1.249,38	15.660,52
GRUPO VII						
Ordenanza y Portero	M	957,45	5,43	1.239,37	1.239,37	15.308,25
Peon	D	31,33	5,33	1.222,73	1.222,73	15.227,79
CONTRATO DE FORMACIÓN						
Contrato formación primer año	D	24,20	4,11	937,03	937,03	11.746,43
Contrato formación segundo año	D	27,42	4,66	1.061,97	1.061,97	13.311,07
Contrato formación tercer año	D	30,65	5,21	1.186,91	1.186,91	14.878,59

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A T E C A

Núm. 12.160

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Mona Caldaras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo siguiente:

A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Audi, modelo A4, matrícula 0806BGY, que ha permanecido estacionado en la calle de las Fuentes frente al número 2, de esta localidad, por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas consta usted como titular, se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a retirar el citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes desde su interposición (art. 117 de la Ley 30/1992).

Datos del expediente que se tramita:

— Vehículo marca Audi, modelo A4, matrícula 0806BGY.

— Titular: Mona Caldaras.

Ateca, a 28 de octubre de 2013. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

B Á R B O L E S

Núm. 12.200

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Bárboles para el ejercicio 2014, junto con las bases de ejecución, plantilla del personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y

audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Bárboles, a 25 de octubre de 2013. — El alcalde, Miguel Ángel Pardos Sierra.

B Á R B O L E S

Núm. 12.201

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre 2013, aprobó provisionalmente la modificación de los tipos impositivos y tasas de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2014:

— Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Tasa por prestación de servicio de distribución de agua a domicilio.

— Tasa por utilización de la báscula municipal.

— Tasa por servicios de alcantarillado.

— Tasa por recogida de basuras.

— Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

— Tasa por utilización de las piscinas y otras instalaciones deportivas del complejo deportivo municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, encontrándose en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante los que podrán presentar alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado alegaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva, publicándose el texto íntegro de la modificación.

Bárboles, a 25 de octubre de 2013. — El alcalde, Miguel Ángel Pardos Sierra.

B Á R B O L E S

Núm. 12.202

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número 5/2013, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Bárboles para el ejercicio 2013, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con nuevos/mayores ingresos y bajas/transferencias de otras partidas de gastos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Bárboles, a 25 de octubre de 2013. — El alcalde, Miguel Ángel Pardos Sierra.

B I S I M B R E

Núm. 12.164

Aprobado el padrón de lotes del ejercicio 2013, se somete el mismo a información pública por un período de quince días para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.